



TRELEW, 03 AGO 2021

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 290/21, la carpeta LA N° 006/21, la Disposición N° 001/21 CDFCE, la Nota N° 181/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 290/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística de Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 006/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 158, 159, 160, 161 y 162, de la Carpeta LA N° 006/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Dr. Julio Lucio Lancelotti para cubrir el cargo llamado.

Que la Disposición N° 001/21 CDFCE, adecúa las categorías docentes con el Convenio Colectivo de Trabajadores docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, modificando la denominación de la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos autorizada en la Resolución del llamado, correspondiendo la de Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que mediante la Nota N° 181/21, el Secretario Académico propone la designación interina del Dr. Julio Lucio Lancelotti, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, con dedicación simple, equivalentes a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Estadística de Sede Trelew, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 068/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSMINBVmI4WjhZeTM3RHh0NnR6UT09>.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Estadística de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 006/2021.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Dr. Julio Lucio LANCELOTTI**, CUIL N° 20-23474455-1, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, equivalente a 10 horas

4 -- 066 / 21



semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Estadística, Departamento Matemática de Sede Trelew, a partir del 02 de Agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Dr. Lancelotti, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente, será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

--066/21

CDFCE.-



ANEXO A LA RESOLUCION N° -- 066 / 21 CDFCE--

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
23474455	LANCELOTTI JULIO LUCIO	ESTADISTICA	MATEMATICA	JTP(*)	DO	NO	320	TW	2021	02/08/2021	31/12/2021	066/2021	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	JTP(*)	GL	NO	120	TW	2021	02/08/2021	31/12/2021	066/2021	NO	ACTIVO

Nota: (\*) JTP cambia de denominación a Profesor de Formación y Actividades Prácticas.

